



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021

Ejecutivo – secretaría contabilizar término Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00779-00

El presente asunto ingresó al despacho con solicitud de proferir sentencia y la apoderada de la parte demandada allegó escrito contentivo de excepciones en fecha 9 de agosto del año en curso.

Mediante auto anterior se notificó por conducta concluyente a la ejecutada y se ordenó por secretaría suministrar la actuación a la parte demandada acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Secretaría remitió el expediente en fecha 21 de julio de los corrientes y luego de ello, procedió a contabilizar el termino concedido, donde ingreso el expediente al despacho en fecha el 6 de agosto del año en curso. No obstante, secretaría no tuvo en cuenta el termino de 3 días establecido en el articulo 91 del CGP al tratarse de una notificación por conducta concluyente e ingreso el proceso al despacho antes de tiempo, por lo cual se interrumpió el término.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena que el proceso salga del despacho para que secretaría contabilice el término en debida forma y una vez cumplido el mismo, ingresen las presentes diligencias al despacho para continuar con el tramite de rigor.

Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9a36659de6b479b083a5e20d88b2e4b914c41314b23140eccd88c6b01b9bfcd

Documento generado en 27/08/2021 05:04:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>